

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yohana Mayerly Piñeros Garzón

C.C. 52.832.431 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicólogo

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 30 días del mes de Marzo de 2006

El Rector General

Malaguana C.O.

El Decano de Facultad
Ligia S. Gómez

El Secretario General

[Signature]

Registro Interno No. 78-1605-30-03-2006

Folio 2 Libro 11 *044*



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1605.17

(Libro 69, Folio 485)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 30 del mes de marzo del año 2006, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PSICOLOGO

170441500001100111100

a: **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON**

52.832.431 Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

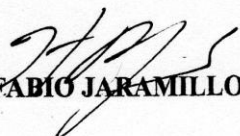
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de marzo de 2006.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

**Escuela Superior de
Ciencias Empresariales**
Inteseg

Personería Jurídica Resolución No. 09121 del 11 de Julio de 1990 del Ministerio de Educación Nacional
Registrado en el Sistema de Información el ICFES, Cód 3824

La Escuela Superior de Ciencias Empresariales Inteseg, Institución de Carácter Académico Tecnológico
y legalmente autorizada para otorgar grados a nivel de la Educación Superior, por cuanto:

Yohana Mayerly Piñeros Garzón

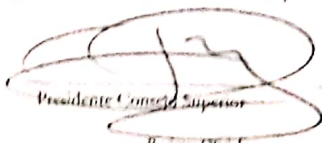
Con cédula de ciudadanía No. 52.839.431 de Bogotá, D.C.

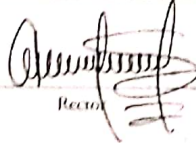
Ha terminado satisfactoriamente los estudios del Programa de Especialización Tecnológica realizado en convenio
con el Consejo Colombiano de Seguridad y ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el Título de Especialista Tecnológico en:

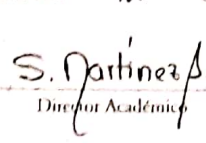
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

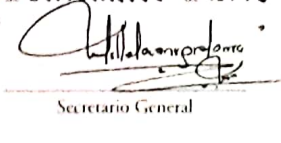
Programa con Registro Calificado No. 582436580311109111100

En testimonio de lo cual se firma este Diploma por las autoridades Académicas en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2008


Presidente Consejo Superior


Rector


S. Martínez
Director Académico


Secretario General

Libro de Registro No. 3 Folio No. 105
Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2008

Organismo de apoyo del Gobierno para Divulgación, Capacitación,
y Asesoría en las Áreas de Salud Ocupacional.

Artículo 49, Decreto 614 de 1984

**Consejo
Colombiano de
Seguridad** 

**LA SUSCRITA RECTORA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES - INTESEG**

CERTIFICAN

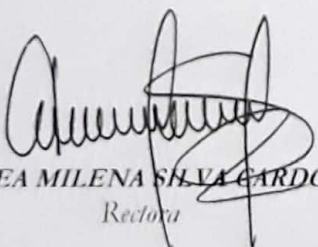
Que en los archivos de la Institución aparecen bajo el Folio N°. 105 del libro No. 3, de la siguiente Acta General de Grado No. 27 :

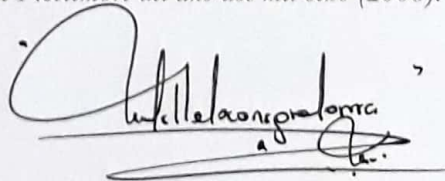
*En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la cinco (5:00 p.m.) del día veinte (20) de Noviembre de 2008, bajo la presidencia de la Rectora ANDREA MILENA SILVA CARDONA, el Presidente del Consejo Superior de la Escuela, RENAN ALFONSO ROJAS GUTIERREZ, la Secretaria General MARTHA STELLA BOCANEGRA CORREA, el Director Académico SEGUNDO ARISTIDES MARTINEZ AGUILERA y SONIA LUCIA MENESES VELOZA Directora de Servicios Técnicos en representación del Convenio con el Consejo Colombiano de Seguridad, se realizó la ceremonia de entrega de títulos a los estudiantes de la Institución, pertenecientes al Programa de Especialización Tecnológica en Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales entre los cuales figura **PIÑEROS GARZON YOHANA MAYERLY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.832.431. de BOGOTÁ D.C.; quien por haber cumplido con los requisitos legales exigidos conjuntamente con los reglamentos de la Institución, se hizo acreedor (a) al Título de **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**, programa académico registrado ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el Registro Calificado No. **382436580311100111100**.*

El presidente de la ceremonia en nombre de la República de Colombia y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, una vez realizada la promesa de rigor por parte del graduando hizo entrega del respectivo título que lo acredita como idóneo para ejercer su profesión.

Para constancia firman la presente Acta:

Se expide en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008).


ANDREA MILENA SILVA CARDONA
Rectora


MARTHA STELLA BOCANEGRA CORREA
Secretaria General



LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Yohana Mayerly Piñeros Garzón

C. C. 52'832.431 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en
Gerencia del Talento Humano**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 5 DÍAS DEL MES DE octubre DEL AÑO 2017


DECANO


RECTORA


SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 23 , FOLIO 296 , REGISTRO No. 225240

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 9 , FOLIO 55 , ACTA DE GRADO No. 567

031175

THOMAS BROS & BROS

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (0567) correspondiente al día CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número NUEVE (9), folio número CINCUENTA Y CINCO (55).

Libro de Registro VEINTITRES (23), folio número DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296).
Registro número DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (225240).

"En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las QUINCE HORAS y CERO MINUTOS (15:00) del día CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

A

YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52832431, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

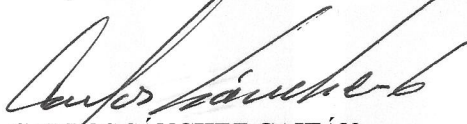
Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTÁ, el día CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Secretario General



Consejo
Colombiano de
Seguridad



Hace constar que

JOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON

C.C. 52.832.431

Asistió a

Curso: Auditorias Integradas en Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad HSEQ

con una intensidad de 24 ***horas***

Bogotá, Mayo 18, 19 y 20 de 2011

Registro No. HSEQ -040

Presidente Ejecutivo CCS

Director de Servicios Técnicos

Hace constar que:

YOHANA M. PIÑEROS GARZON

C.C. 52.832.431

Aprobó examen escrito necesario para completar el curso de formación como Auditor Interno en:

**Sistemas de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional,
Protección Ambiental y Calidad - HSEQ**

Con una intensidad de 24 horas

Bogotá, 20 Mayo de 2011



Renán Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo



Gilma Leonor Rubio Hoyos
Directora de Servicios Técnicos

EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

YOHANA PIÑEROS GARZON
C.C. 52.832.431

Asistió al curso Evaluación de Factores Psicosociales
celebrado en la ciudad de Bogotá, con una intensidad de 16 horas
Agosto 27 y Septiembre 3 de 2011



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN

Con Cedula de Ciudadania No. 52.832.431

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

38685688 - 29/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9211001229222CC52832431C.



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON

C52832431

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

Gema C. Zúñiga

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el

23 de agosto de 2021

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

8rZGg7oXeC



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 52832431

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Subdirector

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

67083296 - 14/07/2020

FECHA REGISTRO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA OCUPACIÓN HUMANA
FACULTAD DE MEDICINA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Yohana Mayerly Piñeros Garzón

IDENTIFICADA CON C.C. 52.832.431

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO SEMI-PRESENCIAL

MANUAL ÚNICO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE
LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

REALIZADO EL 2 DE OCTUBRE DE 2018 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ. CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018

OLGA BEATRIZ GUZMÁN SUÁREZ
DIRECTORA DEL DIPLOMADO
DEPARTAMENTO DE LA
OCUPACIÓN HUMANA

MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA

JOSÉ RICARDO NAVARRO VARGAS
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 942 de 30/01/2009

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) PIÑEROS GARZON YOHANA MAYERLY Identificado(a) con CC número 52832431 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS el día 30/03/2006 y registrado en el libro 11 Folio 2 año 2006

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a PIÑEROS GARZON YOHANA MAYERLY identificado(a) con CC número 52832431 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30/01/2009

Herman Redondo Gómez
Director de Desarrollo
de Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GÓMEZ

Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro : Víctor Sánchez
Reviso : Yudy Rodríguez

Bogotá, D.C. Febrero 18 2009
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Yohana M. Piñeros
CC. # 52.832.431 Bta.
Firma *[Firma]*

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

YOHANA MAYERLY

PIÑEROS GARZON

C.C. 52832431

PSICOLOGO(A)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FIRMA AUTORIZADA

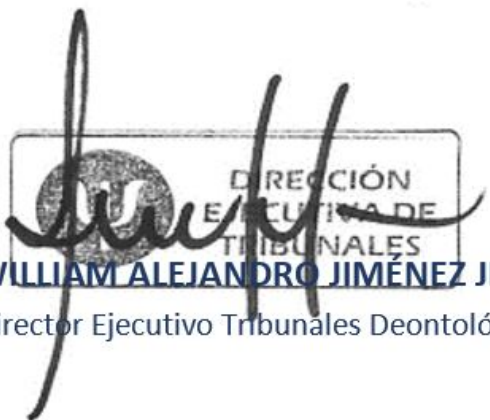
Expedicion 18/02/2009

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON**, con documento de identificación N° **52832431**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de diciembre de 2022.


DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 5605 de 13/06/2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON, Identificado(a) con CC 52832431 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 4139 del 27/04/2009 , expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON, Identificado(a) con CC 52832431 de BOGOTÁ D.C., como PSICOLOGO ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 13/06/2019
Página : 1 de 2



Continuación de la Resolución No 5605 del 13/06/2019 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

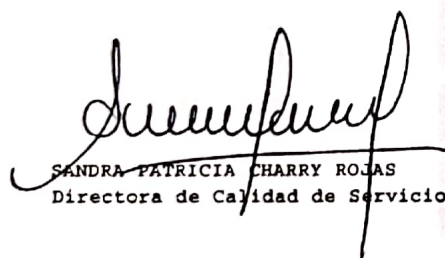
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

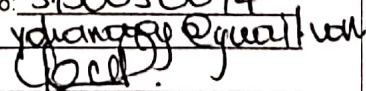
Dada en Bogotá D.C. a los 13/06/2019


SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: MBECERRA

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá, D.C.	Julio 12/19
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)	Yohana M. Piñeros
C.C. #	52832431
Teléfono:	3138058674
Correo:	yohana.m.pino@salud.gov.co
Firma:	

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info. 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 13/06/2019
Página: 2 de 2

**LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES ecieM,
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.832.431 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a la institución durante los siguientes contratos y períodos: Contrato de trabajo a término fijo: Marzo 01 a Agosto 31 de 2007 desempeño el cargo de **COORDINADORA DE PRÁCTICAS Y DOCENTE TIEMPO COMPLETO**. Contrato de trabajo a término Indefinido: Septiembre 01 de 2007 a Julio 31 de 2009 fecha en la cual se presenta la renuncia del funcionario, se desempeño como **COORDINADORA DE PRÁCTICAS Y DOCENTE TIEMPO COMPLETO**.

Desempeño las siguientes funciones:

1. En la coordinación de prácticas: Elaborar, diseñar, validar y controlar el desarrollo y cumplimiento de las prácticas sociales y empresariales por parte de los estudiantes
2. Dictar las cátedras correspondientes (s) a la(s) asignatura(s) asignada(s), en las fechas y en los horarios establecidos por ECIEM.
3. Cumplir estrictamente con el inicio y duración programada de cada una de las sesiones de clase.
4. Seguir el Contenido Programático establecido para cada asignatura y desarrollarlo en su totalidad.
5. Programar y desarrollar actividades académicas, con trabajo presencial y trabajo independiente, de carácter individual o grupal.
6. Fomentar y demostrar en su trabajo académico, la realización de investigación formativa.
7. Entregar el Plan de Calidad (sillabus) actualizado de cada asignatura encomendada a la Dirección Académica, a más tardar tres días antes del inicio de las clases.

8. Diligenciar y mantener al día el formato de seguimiento al desarrollo académico y controles de cada una de las asignaturas y clases, de manera previa al inicio de cada clase.
9. Evaluar a los estudiantes en tres momentos de acuerdo al calendario académico respectivo así: Dos exámenes parciales cada uno con un valor del 30%, con por lo menos dos (2) tipos diferentes de pruebas para cada corte evaluativo y un examen final con un valor del 40%; para el total del 100%.
10. Registrar oportunamente los resultados de los exámenes parciales y finales acorde a las fechas establecidas en el calendario académico.
11. Asistir a la reunión general previa al inicio del semestre y a la reunión intermedia dentro del ciclo respectivo.
12. Asistir y participar en las capacitaciones dirigidas a docentes programadas en el semestre académico.
13. No realizar convenios o acuerdos con los estudiantes sobre asistencia a clases o salidas de la Institución, sin la previa aprobación escrita de la Dirección Académica.
14. Presentar en la Dirección Académica en fechas y formatos establecidos, el material necesario para el desarrollo de una unidad didáctica por cada crédito académico definido por asignatura a cargo.
15. Presentar la cuenta de cobro cumpliendo los requisitos legales e institucionales, máximo en la siguiente semana al terminar el ciclo académico laborado.
16. Generar y entregar semanalmente a la Dirección Académica una noticia referente a los contenidos o programas que lidere, de acuerdo a los parámetros establecidos por la misma.
17. Cumplir con el reglamento docente de ECIEM y el Acta de Compromiso.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada a los Once (11) días del mes de Febrero de 2016.



eciem
Escuela Superior de
Ciencias Empresariales
ELIANA RODRÍGUEZ CORDERÓN.
DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Directora de Gestión de Talento Humano
CC. Hoja de vida
Elaborada por: Nataly Ballesteros M.

Para verificaciones laborales comunicarse al 7434541 ext 122 de lunes a viernes de 02:00 p.m. a 07:00 p.m.



Soinco Ltda.

CERTIFICACION

*Certificamos que la psicóloga **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** Identificada con cedula de ciudadanía 52.832.431 de Bogotá, laboró en esta compañía desde Septiembre de 2009 hasta febrero de 2010 como ASESORA en Salud Ocupacional y seguridad industrial en diferentes empresas, en programas específicos de riesgo Psicosocial, demostrando responsabilidad y compromiso en cada una de las actividades por ella realizada.*

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2.010

Alberro Salomón Saldaña Montoya
Gerente Técnico





JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

CERTIFICACION

Nos permitimos certificar que la señora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.832.431 de Bogotá, laboró en esta Empresa desde el 01 de Marzo de 2010 al 20 de Agosto de 2010, desempeñando el cargo de ASISTENTE DE SALUD OCUPACIONAL.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2010.

Atentamente,

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS


LUZ MARINA JARAMILLO BOTERO
Gerente

1000



Sección de Bienestar y Urgencias Médicas

LA JEFE DE SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA

Que la Doctora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** Identificada con la Cédula De Ciudadanía No. 52.832.431, se desempeño como Psicóloga responsable de la coordinación del Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial, como proveedor de JARGU S.A. para la A.R.P. Positiva en el Senado de la Republica desde la Sección de Bienestar y U. Médica, liderada por la Jefe de Sección.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Agosto de 2.010.

MARGARITA ROSA GUTIÉRREZ CUBILLOS
Jefe de Sección

PYE MR.G.C

CONSTITUCIÓN DE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional Sotano. Tel: 3825182
bienestar@senado.gov.co / www.senado.gov.co

DFA 73367

A QUIEN INTERESE

**LA SUSCRITA GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
NIT. 860.007.378 - 0**

CERTIFICA:

Que la señora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.832.431 de Bogotá, laboró con el **Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)**, con un contrato a término indefinido desde el 23 de Agosto de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CONSULTORES**, con un horario laboral de lunes a viernes de 7.30 am a 5:30 pm, realizando las siguientes funciones:

Coordinar la asignación y seguimiento de los consultores para el desarrollo de las diferentes actividades de capacitación y programas de formación en materia de Seguridad Integral, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

Gestionar consultores para la elaboración de cotizaciones de cursos especializados solicitados por los clientes que no estén diseñados.

- De acuerdo al tema solicitado por el cliente se busca el profesional que realice el diseño del curso con base en las necesidades planteadas por el cliente. El diseño debe cumplir y satisfacer puntualmente las expectativas del cliente y esto depende de la información obtenida (FCWDS015.DOC), su trámite debe hacerse eficazmente cumpliendo el tiempo establecido según el procedimiento
- Se coordina con el consultor la entrega de la propuesta a la GCE para que esta sea revisada técnicamente.

Coordinar la asignación y seguimiento de los consultores.

- Se asigna el docente competente para el tema específico de capacitación y/o programa de formación con base en el sistema de información de proveedores, en caso de no encontrar el perfil requerido se coordina en conjunto con la Gerencia de Desarrollo Humano la búsqueda y selección de un nuevo consultor que cumpla con las necesidades del tema a desarrollar,
- Se coordina con el consultor asignado las fechas y metodología a desarrollar.
- Se confirma lo establecido con el consultor a través de la elaboración de una orden de servicio en donde se especifica tema, duración, modalidad, metodología, tipo de empresa (si es el caso), dirección del evento, entre otros.
- Se registra en el sistema de información de proveedores cualquier novedad de los consultores.
- Se solicita al conferencista la revisión del diseño curricular del curso para ajustes

Elaboró: LATP



del material respectivo y se acuerda el tiempo límite para la entrega de dichos ajustes.

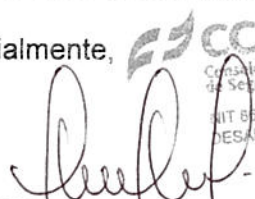
- Una vez entregado el material por parte del docente se hace entrega de este a la Coordinación Académica para la revisión final correspondiente, una vez aprobado el material se hace entrega a la Coordinación de procesos y logística para los fines pertinentes.
- Se refuerzan las recomendaciones para asegurar el éxito del evento (Procedimientos, Código de Ética y modelo pedagógico del CCS).
- Se retroalimenta a los docentes sobre los ISC a más tardar un mes después de realizar la actividad de capacitación, previa revisión en conjunto con la Gerente de Capacitación y Eventos.
- Se coordina con GCE y GDH el desarrollo del plan carrera de los docentes.
- Se da estricto cumplimiento de los parámetros establecidos en el procedimiento de Selección, Evaluación y Seguimiento de Proveedores (PACDF009).
- Se responsabiliza por que el conferencista haga diligenciar y entregue el formato FCEDS284 "registro de participantes" con la información completa para ser remitida a la asistente de procesos y logística de quien elaborará los respectivos certificados de asistencia.
- Se hace apertura y cierre de las actividades de capacitación cuando sea necesario.

Preparar el equipo y los materiales de acuerdo con los requerimientos para la realización de la Capacitación.

- Se realiza seguimiento a los compromisos de entrega de materiales por parte de los conferencistas
- Se solicita al docente los requerimientos de equipos materiales de apoyo que va a utilizar y se informan a la Coordinación de procesos y logística.
- Antes de empezar la conferencia, se entrega a los participantes, el material para que sea consultado durante el evento en el caso de curso abierto.
- Una vez finalizado el curso, se aplica a los participantes el formato FSPDC107 "ISC – cursos a empresas" o el formato FCEDC257 "ISC – cursos abiertos" según sea el caso.
- Se asiste a los comités de congresos con el fin de informar avances en el desarrollo de los mismos.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los Dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,



SANDRA MILENA AVILA VALENCIA
Gerente de Desarrollo Humano

C.C. Hoja de vida

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2012

CER-015/2012

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la Sra. **YOHANA PIÑEROS GARZON**, identificada con C.C. No 52.832.431 de Bogotá, labora para nuestra compañía como **Psicóloga**, desde el mes de agosto de 2011 y hasta la fecha realizando asesorías, capacitación en temas Psicosociales y elaboración de diagnóstico en Riesgo Psicosocial, según la resolución 2646 del 2008 del ministerio de la protección social. Por prestación de servicios profesionales.

Los servicios prestados por la Doctora **YOHANA PIÑEROS** han sido recibidos a nuestra entera satisfacción por su calidad, cumplimiento y excelentes relaciones interpersonales.

Si es necesaria alguna información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



ENTORNO & COMPAÑÍA
Gestión de Prevención de Riesgos Profesionales

LEYLA VERONICA ROSSI
Gerente General



UNIMSALUD SAS

Nit.830.011.008 – 7

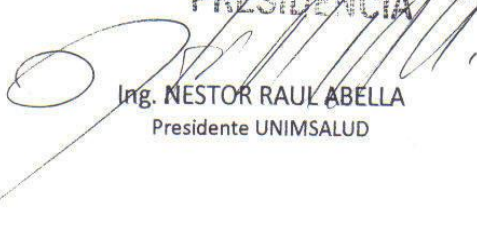
Hace constar que la Dra. **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** identificada con C.C.52.832.431, ha prestado sus servicios profesionales como Psicóloga Especialista en el área de Salud Ocupacional para nuestra compañía desde el año 2011, en la realización de Talleres Empresariales Psicosociales, Estrés y Técnicas de Relajación al igual que la realización de Informes para Riesgo Psicosocial.

Las anteriores actividades fueron realizadas en la ejecución de contratos correspondientes a las ARP Positiva y SURA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 de Marzo de 2012.

Atentamente,

Unimsalud SAS
Servicio de Salud Ocupacional
PRESIDENCIA


Ing. NESTOR RAUL ABELLA
Presidente UNIMSALUD

Exámenes Médicos Ocupacionales, Ingreso, Periódicos y Egresos, Odontología, Programas de Vigilancia Epidemiológica, Laboratorio Clínico y Especializado, Programas de Salud Ocupacional, Montaje e Implementación de Brigadas de Emergencia, Asesoría y Consultoría.

Carrera 22 No. 72 - 29/35 - PBX 210 0478 - 255 4049 - 347 3036
www.unimsalud.com.co - E-Mail: unimsalud@unimsalud.com.co - Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C. Noviembre 25 de 2015

SISTEMAS INTEGRADOS - SISMALC LTDA
NIT: 830140655-5

CERTIFICA QUE,

La señora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN** Identificada con **C.C No. 52832431** de Bogotá, estuvo vinculada a nuestra compañía en calidad de Profesional Especializada en Salud Ocupacional, con un contrato por prestación de servicios desde el día 28 de Noviembre de 2011 al 21 de Octubre de 2013.

Entre las actividades que la profesional desarrollaba, se encuentran:

1. Asesoría e implementación en el diagnóstico de Riesgo Psicosocial
2. Asesoría en procesos psicosociales tales como: capacitación en problemáticas específicas (manejo de estrés, solución de conflictos y negociación, acoso laboral, capacitación en factores de riesgo manejo y administración del tiempo.
3. Asesoría e implementación del Programa de Seguridad Basada en el Comportamiento

Durante su permanencia en la compañía, la profesional se destacó por su responsabilidad, honestidad y trabajo ético, desarrollando sus funciones con alta calidad técnica y humana.

Se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Noviembre de 2015

Para mayor información comunicarse con los teléfonos 3112341533, 3164481342

Cordial Saludo,



Sistemas Integrados
SALUD O. MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD LTDA.

LIBARDO MORENO PEDREROS
SISMALC LTDA
Gerencia



Bogotá, Agosto 13 de 2012

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que la señora YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN identificada con cédula de ciudadanía 52.832.431 de Bogotá, laboró para nuestra compañía como Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional desde el mes de Enero de 2012 hasta la fecha, teniendo a su cargo el Programa de Seguridad Basada en el Comportamiento; esta actividad fue realizada por medio de reinversión de la ARP Colpatría.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de Agosto del año 2012

Atentamente,

Luis Fernando Fierro Gómez
Coordinador SYSO UNRS
Productos Naturales de la Sabana

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar **HARMONYCE S.A.S** identificada con NIT. 900.425.784 domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Certifica que **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN** Identificada con C.C No. 52832431 de Bogotá, estuvo vinculada a nuestra compañía en calidad de profesional adscrita en psicología especializada en Salud Ocupacional en la modalidad de contrato por prestación de servicios desde el día 01 de Agosto de 2012 al 31 de Agosto de 2013.

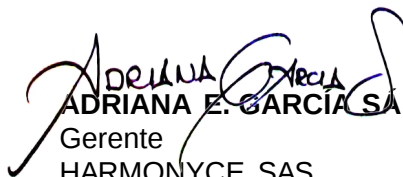
Entre las actividades que ha desarrollado para Harmonyce SAS, se encuentran:

1. Asesoría en riesgo Psicosocial
2. Procesos de Psicosocial tales como: Asesoría en el Manejo de Estrés, Asesoría y capacitación en la solución de Conflictos y negociación, Asesoría y capacitación en acoso laboral, capacitación en factores de riesgo Psicosocial, Capacitación en el manejo y administración del tiempo.

La profesional se destacó por su actitud responsable, honesta y transparente. Desarrolló sus funciones con calidad técnica y humana.

Certificamos que la información consignada es válida y veraz. La presente se emite a los 23 días del mes de Noviembre de 2015

Atentamente,



ADRIANA E. GARCÍA SANCHEZ
Gerente
HARMONYCE SAS
Celular: 3152888013

Chia, diciembre 07 de 2015

HUMAN MANAGEMENT CONSULTIGN LIMITADA
Nit 900108708-6

Certifica que la Psicóloga Yohana Mayerly Piñeros Garzon identificada con número de cédula 52.832.431 tuvo convenio de prestación de servicios con la empresa Human Management Consuting, nit 900108708-6 desde el 12 marzo de 2013 hasta el 11 de noviembre en calidad de profesional independiente como asesora en riesgos psicosociales.

Se expide en el Municipio de Chía a solicitud de la interesada a los 07 días del mes de diciembre de 2015.

Cordialmente,



PATRICIA SILVESTRE M
Gerente

**QHSE****Consulting Group Ltda.**

Just solutions...



QHSE CONSULTING GROUP LTDA
Nit. 830124016-1

CERTIFICA QUE:

La señora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.832.431 de Bogotá, presta sus servicios profesionales como **PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**, para nuestra empresa desde el 20 de mayo de 2013, mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, devengando por hora laborada veinticinco mil pesos m/cte (\$25.000).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,

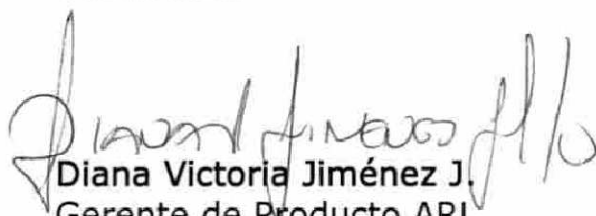
EDGAR EDUARDO CHAUSTRE DAZA
Representante Legal.

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente yo **DIANA VICTORIA JIMENEZ JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía numero 43.792.225 de Valparaíso Antioquia Certifico que **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.832.431 de Bogotá, Trabajo con **HELM CORREDOR DE SEGUROS** bajo contrato de prestación de servicios en la ejecución de actividades de seguridad y salud en el trabajo con profesionales especializados en Psicología, en el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2014, por otra parte certifico que es una profesionales de amplia competencia en su campo e idónea y responsable en las actividades que se le encomiende.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Septiembre de 2015.

Cordialmente.


Diana Victoria Jiménez J.
Gerente de Producto ARL
Helm Corredor de Seguros
Celular: 3134524350

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.832.431** de Bogotá, laboro con nosotros como **COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS** desde el 08 de Enero al 03 de Octubre de 2014, con un contrato a término fijo a un año, con una jornada laboral de tiempo completo, realizando las siguientes funciones:

- Diseñar los procesos del área de Recurso Humano.
- Atender las consultas presentadas por los trabajadores de la Organización, relacionados con la interpretación y aplicación de reglamentos, normas y procedimientos en materia de recursos humanos, a fin de proponer soluciones adecuadas.
- Garantizar la coordinación de las acciones requeridas de manera oportuna para dar cumplimiento a la programación de pagos a los colaboradores.
- Realizar las acciones de selección de personal según las necesidades de la compañía.
- Ejecutar el proceso de inducción general y al cargo de cada trabajador nuevo que ingrese a la organización
- Planificar, coordinar y supervisar la elaboración y actualización de los manuales de cargo, funciones y procedimientos de la organización
- Coordinar y revisar la elaboración de la nómina de los trabajadores, con los ajustes correspondientes (horas extras, permisos, descansos entre otros), controlando toda la documentación inherente a la elaboración de la misma
- Diseñar el programa las actividades de bienestar social.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los (1) día del mes de Diciembre del 2015.

En constancia firma,



Firma Digital

MARIA ENITH TOVAR BEDOYA
Representante Legal



VILLAVICENCIO (Meta)
Cl 15 No. 42-70 Mz 1Cs1
Br. El buque
Teléfono: 8-6814846

YOPAL (Casanare)
Cra 22 No 6-27
Br. San Martín
Teléfono: 8-6333206

PUERTO GAITAN (Meta)
Mz 45
Br. Bateas

E-MAIL: recursoshumanos@cilamgroup.com



ESIGME S.A.S
BUSINESS ATTENDANCE

ESPECIALISTAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION Y MERCADEO ESIGME S.A.S.
NIT 900.684.830-6

CERTIFICA

Que la señora **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía No **52.832.431** de Bogotá, labora actualmente en la compañía desde el **14 DE OCTUBRE DE 2014** , Tipo de Contrato **PRESTACION DE SERVICIOS** cargo **ASESORA INTEGRAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** funciones realizadas:

1. Asesoría e implementación del SG-SST para empresas solicitantes
2. Asesoría e implementación en el diagnóstico de Riesgo Psicosocial para empresas solicitante
3. Asesoría en procesos psicosocial tales como: capacitación en problemáticas específicas (manejo de estrés, solución de conflictos y negociación, acoso laboral, capacitación en factores de riesgo manejo y administración del tiempo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los (02) días del mes de diciembre del año (2015).

Atentamente,

Diana Marcela Lorenzana Vélez
Directora SIG .



ESIGME S.A.S.
BUSINESS ATTENDANCE
NIT. 900.684.830-6

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON** identificado con RUT 52832431-0 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato								Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión													
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación									
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES CONCORDANTES.	<u>CO1.PCCNTR.3294974 de 2022</u>	jue., 20/01/22	Prestación de Servicios Profesionales						Fecha Inicio: vie., 11/02/22	\$62.513.000,00	11,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mar., 10/01/23
2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES CONCORDANTES.	<u>CO1.PCCNTR.2241577 de 2021</u>	mié., 10/02/21	Prestación de Servicios Profesionales						Fecha Inicio: jue., 11/02/21	\$66.204.000,00	12,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL		jue., 10/02/22
2020	MODIFICACION 1 ADICION Y PRORROGA ADICION AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1844907 , DEL 16/09/2020, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES CONCORDANTES.	<u>CO1.PCCNTR.1844907 de 2020</u>	mié., 16/09/20	Prestación de Servicios Profesionales	Adición y Prórroga	1	mar., 15/12/20			ADICION EN DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS (\$2.659.010) PRORROGA HASTA EL 30/01/2021	No Requiere Fecha de Inicio	\$2.659.010,00	0,50	MESES				sáb., 30/01/21
2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES CONCORDANTES.	<u>CO1.PCCNTR.1844907 de 2020</u>	mié., 16/09/20	Prestación de Servicios Profesionales						Fecha Inicio: mar., 29/09/20	\$18.967.601,00	3,50	MESES					vie., 15/01/21
2020	MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA	<u>CO1.PCCNTR.1351049 de 2020</u>	jue., 13/02/20	Prestación de Servicios Profesionales	Adición y Prórroga	1	mar., 26/05/20			Adición del valor en el contrato en TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 13.295.048), Prorroga hasta el 28 de septiembre 2020 - - - - - - - - - -	No Requiere Fecha de Inicio	\$13.295.048,00	2,50	MESES				lun., 28/09/20
2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTICES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	<u>CO1.PCCNTR.1351049 de 2020</u>	jue., 13/02/20	Prestación de Servicios Profesionales						Fecha Inicio: vie., 14/02/20	\$26.590.095,00	5,00	MESES					lun., 13/07/20

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
	DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES CONCORDANTES.																		
2019	MODIFICACION 1, ADICION Y PRORROGA	<u>CO1.PCCNTR.725905 de 2019</u>	mar., 15/01/19	Prestación de Servicios Profesionales	Adición y Prórroga	1	vie., 15/11/19			Adición en Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Doscientos Veinte Pesos (\$7.670.220)	No Requiere Fecha de Inicio	\$7.670.220,00	1,50	MESES					mar., 31/12/19
2019	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Talento Humano, en el desarrollo de cada una de las fases establecidas para la adecuación y transición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), con los Estándares Mínimos señalados en la Resolución 1111 de 2017, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto 1655 de 2015 y demás normas vigentes concordantes.	<u>CO1.PCCNTR.725905 de 2019</u>	mar., 15/01/19	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: mié., 16/01/19	\$51.134.800,00	11,15	MESES					vie., 15/11/19
2018	MODIFICACION 1, ADICION Y PRORROGA	<u>CO1.PCCNTR.281294 de 2018</u>	mié., 10/01/18	Prestación de Servicios Profesionales	Adición y Prórroga	1	vie., 30/11/18			Se adicionó el valor inicial del Contrato en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.799.059) M/CTE. Adicionalmente a esto se prorrogo la vigencia del contrato, hasta el 30 de diciembre del 2018.	No Requiere Fecha de Inicio	\$4.799.059,00	1,00	MESES					dom., 30/12/18
2018	Prestar apoyo profesional especializado para la planificación, implementación, mantenimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el marco del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, dirigido al personal administrativo, contratista y estudiantes que desarrollen prácticas y actividades de origen laboral en la Entidad.	<u>CO1.PCCNTR.281294 de 2018</u>	mié., 10/01/18	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: mié., 17/01/18	\$52.127.712,00	10,50	MESES					sáb., 01/12/18
2017	Prestar servicios profesionales de apoyo y acompañamiento al programa de Salud Ocupacional en la SED, en lo relacionado con el subprograma de medicina preventiva y medicina del trabajo desde programa de riesgo psicosocial y apoyar la implementación de sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo.	<u>271 de 2017</u>	jue., 19/01/17	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: vie., 20/01/17	\$52.509.600,00	11,00	MESES					sáb., 30/12/17
2016	MOD 1 - VALOR Y PLAZO	<u>2885 de 2016</u>	mar., 26/07/16	Prestación de Servicios Profesionales		1					No Requiere Fecha de Inicio	\$918.000,00	0,50	MESES					dom., 15/01/17
2016	Prestar servicios profesionales de apoyo y acompañamiento al programa de Salud Ocupacional en lo relacionado con el subprograma de medicina preventiva y medicina del trabajo desde programa de riesgo psicosocial y apoyar la implementación de sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo.	<u>2885 de 2016</u>	mar., 26/07/16	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: mié., 27/07/16	\$24.939.000,00	5,13	MESES					
2016	MODIFICACION NO. 1 PLAZO CLAUSULA CUARTA	<u>1946 de 2016</u>	jue., 31/03/16	Prestación de Servicios Profesionales		1				Se modificó el clausulado en lo siguiente: OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: Mediante la presente solicitud se modifica la cláusula cuarta del plazo de ejecución, y la misma quedará así: El plazo del contrato será de tres (3) meses y	No Requiere Fecha de Inicio	\$0,00	0,00	MESES					vie., 15/07/16

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato								Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión													
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación									
									quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.									
2016	Prestar servicios profesionales en asesoría, apoyo y acompañamiento al programa de Salud Ocupacional en lo relacionado con el subprograma de medicina preventiva y medicina del trabajo desde programa de riesgo psicosocial y apoyar la implementación de sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo.	<u>1946 de 2016</u>	jue., 31/03/16	Prestación de Servicios Profesionales						Fecha Inicio: vie., 01/04/16	\$16.065.000,00	3,50	MESES					vie., 15/07/16
2016	Prestar servicios profesionales en asesoría, apoyo y acompañamiento al programa de Salud Ocupacional en lo relacionado con el subprograma de medicina preventiva y medicina del trabajo desde programa de riesgo psicosocial y apoyar la implementación de sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo.	<u>353 de 2016</u>	lun., 01/02/16	Prestación de Servicios Profesionales						Fecha Inicio: lun., 01/02/16	\$8.874.000,00	1,90	MESES					
2015	MODIFICACIÓN 1. VALOR Y PLAZO	<u>1659 de 2015</u>	lun., 23/02/15	Prestación de Servicios Profesionales		1				No Requiere Fecha de Inicio	\$5.198.891,00	1,10	MESES					
2015	MODIFICACIÓN 1. CESIÓN DEL CONTRATO DE MARTHA CONSUELO AMEZQUITA COLLAZOS A YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZÓN CUYO OBJETO ES: Prestar servicios profesionales en Psicología Clínica, asesoría y apoyo al área de Salud Ocupacional desde el programa de riesgo psicolaboral en lo relacionado con la intervención específica del personal docente, directivo docente y administrativo con factores de riesgo psicosocial diagnosticados y en manejo de la EPS y/o ARL.	<u>1659 de 2015</u>	lun., 23/02/15	Prestación de Servicios Profesionales		1				No Requiere Fecha de Inicio	\$0,00	0,00	MESES					

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 28 de diciembre de 2022. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
 Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
 Alcaldía Mayor de Bogotá

REPORTE DE EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	YOHANA MAYERLY PIÑEROS GARZON	AÑO(S)	MES(ES)
			24

DIAS	TOTAL
0	720
720	720

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DIAS)
1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	11/02/2022	28/12/2022	321
2	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	11/02/2021	10/02/2022	365
3	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	29/09/2020	30/01/2021	124
4	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	14/02/2020	28/09/2020	228
5	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	16/01/2019	31/12/2019	350
6	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	17/01/2018	30/12/2018	348
7	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	20/01/2017	30/12/2017	345
8	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	27/07/2016	15/01/2017	173
9	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1/04/2016	15/07/2016	106
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
EXPERIENCIA ADQUIRIDA				TOTAL
				2360

Elaboró:

Claudia Sandoval

Firma

Nombre: CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL C.
Area / Dirección: DIRECCION DE TALENTO HUMANO

FECHA DE VERIFICACIÓN:

28/12/2022

DIA / MES / AÑO

11-02-IF-021

V1